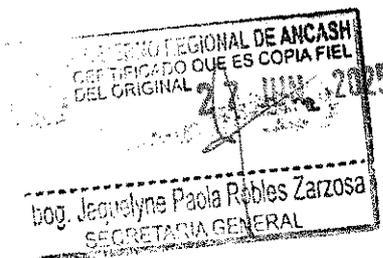




"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 383-2025-GRA/GGR

Huaraz, 25 de junio de 2025

#### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 507-2024-GRA/GGR de fecha 04 de setiembre de 2024, el Oficio N° 954-2025-GRA-GRI/DRTC/DR con fecha de recepción 23 de junio de 2025, del Informe N° 0910-2025-GRA/SGRH de fecha 25 de junio de 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 507-2024-GRA/GGR de fecha 04 de setiembre de 2024, se designa al Ingeniero Civil César Gerardo Macedo Espada en el cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación del citado funcionario y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutorio, conforme a la delegación de facultades otorgadas;



Que, mediante Oficio N° 954-2025-GRA-GRI/DRTC/DR con fecha de recepción 23 de junio de 2025, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones remite la propuesta de un profesional para ocupar el cargo de confianza de Director de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, conforme al Instrumento de gestión vigente como es el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, previa verificación realizada por la Unidad de Recursos Humanos de la DRTC-Ancash, dando lugar a la emisión del proveído de fecha 23 de junio de 2025, remitiendo los actuados a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que, como área técnica competente, verifique el cumplimiento del perfil para ocupar el citado cargo de confianza de acuerdo a los documentos de gestión de la Entidad y de conformidad a la Ley N° 31419 y su Reglamento;

Que, a través del Informe N° 0910-2025-GRA/SGRH de fecha 25 de junio de 2025, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido al Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ingeniero Civil Rosemiro Flower de la Cruz Alonzo, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza propuesto de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash del Gobierno Regional de Ancash y **NO SE ENCUENTRA** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del reglamento de la Ley N°31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la Oficina de Recursos Humanos, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y habiéndose verificado el cumplimiento del perfil a través del Informe N° 0910-2025-GRA/SGRH de fecha 25 de junio de 2025, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Civil César Gerardo Macedo Espada en el cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 507-2024-GRA/GGR de fecha 04 de setiembre de 2024, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **Ingeniero Civil ROSEMIRO FLOWER DE LA CRUZ ALONZO**, en el cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, bajo la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a Ingeniero Civil César Gerardo Macedo Espada, al Ingeniero Civil ROSEMIRO FLOWER DE LA CRUZ ALONZO, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ARG. MARCO ANTONIO YA ROSA SANCHEZ-PAREDES

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
CERTIFICADO QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jagustlyne Paola Robles Zarzosa  
SECRETARIA GENERAL